



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: RENOVACIÓN DESIGNACIÓN VICEPRESIDENTE DE ASUNTOS CIENTÍFICOS CONICET.

VISTO el Decreto Nro. 1661 del 27 de diciembre de 1996 y su modificatorio, el Decreto N° 371 del 22 de mayo de 2019, el expediente N° EX-2019-58197433- -APN-GAL#CONICET y la Resolución de Directorio N° RESOL-2020-2186-APN-DIR#CONICET del Registro de este CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 371/19 se designó miembro del Directorio del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS, al Doctor Mario Martín PECHENY, en representación de la Gran Área de Ciencias Sociales y Humanidades.

Que por RESOL-2019-1653-APN-DIR#CONICET se designó al Doctor Mario Martín PECHENY (D.N.I. N° 20.404.054) Vicepresidente de Asuntos Científicos de este Consejo Nacional.

Que conforme a los Artículos 11 y 12 del Decreto N° 1661/96, y habiendo finalizado el referido mandato, resulta necesaria la designación de un Vicepresidente de Asuntos Científicos.

Que en función de ello, el Directorio, en su reunión de fecha 6 y 7 de julio de 2021, ha resuelto renovar en el cargo de Vicepresidente de Asuntos Científicos al Dr. Mario Martín PECHENY desde el 1° de julio de 2021 y por el término de dos años.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1661/96; 310/07; 1241/15; 93/17; 914/17; 481/18; 371/19; 730/19; 58/20; 681/20 y las Resoluciones de Directorio N° RESOL-2019-1653-APN-DIR#CONICET, RESOL-2020-637-APN-DIR#CONICET y RESOL-2020-2186-APN-DIR#CONICET.

Por ello,

**EL DIRECTORIO DEL
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Designase, por un nuevo período, al Doctor Mario Martín PECHENY (D.N.I. N° 20.404.054) como Vicepresidente de Asuntos Científicos de este Consejo a partir del 1° de julio de 2021 y por el término de dos años.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese a los interesados, a las Gerencias de Administración, Asuntos Legales, Desarrollo Científico y Tecnológico, Evaluación y Planificación, Recursos Humanos, Organización y Sistemas y de Vinculación Tecnológica y a la Unidad de Auditoría Interna a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.